



RADICADO 05266 31 10 002 2019-00497-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Once de mayo de dos mil veintitrés

Respecto a la inquietud formulada por la apoderada judicial que representó a la señora XIMENA LUCÍA ZULUAGA JARAMILLO, dentro del proceso de privación de patria potestad, se le indica que en la sentencia proferida el 02/12/2021 no se ordenó librar oficio comunicando lo decidido a la Registraduría de Montería, Departamento de Córdoba, donde reposa el registro civil de nacimiento de M.L.Z., por lo anterior, para el registro de la decisión se debe enviar copias auténticas de la sentencia No. 239, siendo esta una carga de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 46

Fijado hoy, de 12 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARIA CAMILA SOTO MORENO
Secretaria

(m)